



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

**BASES DEL SEGUNDO LLAMADO A SELECCIÓN PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE ENFERMERA(O)
SUPERVISOR(A) SERVICIO DE PSQUIATRÍA, HGGB.**

El Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción requiere proveer 1 cargo de **ENFERMERA/O SUPERVISOR(A) SERVICIO DE PSQUIATRÍA.**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- | | | |
|----|---------------------|---------------------------------------|
| 1) | N° de vacantes | : 01 |
| 2) | Planta | : Profesional |
| 3) | Calidad Jurídica | : CONTRATA |
| 4) | Horas | : 44 Hrs. / Diurno |
| 5) | Grado | : 08 |
| 6) | Unidad de desempeño | : Servicio de Psiquiatría |
| 7) | Jefe Directo | : Médico Jefe Servicio de Psiquiatría |

II. REQUISITOS LEGALES:

- Título Profesional, carrera de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado.
- Título Profesional, carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado. Cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, contenidos en los artículos 12 y 13 del DFL N°29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1-19653/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

III. REQUISITOS ESPECIFICOS

REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN ¹
Título Profesional de Enfermero(a)	Certificado de Título (copia simple)
Experiencia laboral general como profesional Enfermera(o) en el sector salud público o privado de a lo menos 3 años.	Certificado de Relación Laboral, SIRH y/o Certificado de la Jefatura donde se haya desempeñado. (Fecha de inicio y término. Acreditar periodos). No se aceptará la información extraída del módulo de autoconsulta, por considerar periodos de lagunas.
Deseable experiencia laboral mínima de 6 meses en áreas de Salud Mental en el sector público y/o privado.	Certificado de la Jefatura donde se haya desempeñado, donde se exponga nombre de Unidad y/o Servicio, fecha de inicio y término.
Deseable experiencia laboral mínima de 1 año en cargos de responsabilidad como Jefatura o Subrogancia en el sector Salud Público o Privado.	Certificado donde debe especificarse la Unidad y/o Servicio de desempeño, la fecha de inicio y término.
Deseables estudios de Magister, Diplomados atinentes al cargo.	Certificado de Título (copia simple).
Capacitaciones vigentes ² y atinentes al cargo ³	Certificados de Aprobación, donde se especifique fecha, nota y número de horas.
<p>^{1.} Todos los certificados que se entreguen para acreditar los requisitos solicitados en el presente llamado a Selección deben estar debidamente firmados y timbrados por la autoridad que corresponda.</p> <p>^{2.} Toda capacitación debe tener una vigencia equivalente a 5 años o menos, respecto de la fecha de publicación de estas bases y debe haber sido cursada posterior a la obtención del Título Profesional.</p> <p>^{3.} Tales como Liderazgo, IAAS 80hrs, curso de Gestión Estratégica en Salud, Gestión de Calidad en Salud, Manejo de herramientas informáticas, Salud Mental, entre otros.</p>	

IV. PERFIL DEL CARGO

4.1) Objetivos del cargo:

- b. Gestionar del Cuidado de Enfermería del Servicio de Psiquiatría.
- c. Cumplir con la normativa ministerial y local.
- d. Gestionar de los recursos físicos y humanos del Servicio de Psiquiatría.
- e. Cumplir con las metas, planes, y programas del Servicio de Psiquiatría.
- f. Gestionar la Calidad y Seguridad de la atención otorgada a los pacientes que consultan en la Unidad.
- g. Entregar asesoría a los Dispositivos de Psiquiatría Ambulatoria.

4.2) Funciones del cargo:

Realizará las siguientes funciones, en conjunto y de común acuerdo con el Jefe del Servicio, las que estarán encomendadas formalmente y serán delegadas, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43 de la ley N° 18.575.

Organizacional:

- a) Organizar, dirigir, programar, controlar y evaluar la atención de enfermería del Servicio, en conformidad con los programas y normas establecidas, en conjunto y de común acuerdo con el Jefe de Servicio.
- b) Mantener una constante coordinación y comunicación con la Sub Dirección de gestión del Cuidado, en todo lo referente a recursos humanos, recursos físicos, capacitación, logística, normativas varias, entre otros, para complementar y reforzar las acciones inherentes a enfermería dentro del ámbito del Servicio de Psiquiatría.
- c) Planificar, supervisar y evaluar la atención de enfermería de pacientes, y proporcionarles atención directa si fuese necesario.
- d) Planificar, coordinar y ejecutar planes de supervisión (Protocolo Emergencias Vitales y otros).
- e) Supervisar el plan diario de atención de enfermería y auditar periódicamente los registros de dicha atención, a fin de cautelar el cumplimiento de las normas establecidas.
- f) Coordinar las acciones de enfermería con otros servicios clínicos, unidades de apoyo, secciones y servicios generales del establecimiento,
- g) Asesorar al Jefe de Servicio y su Subrogante en materia de enfermería.

- h) Efectuar reuniones periódicas, con enfermeros clínicos y personal de enfermería, en relación con la gestión de su competencia.
- i) Mantener actualizado el diagnóstico de situación de enfermería y presentarlo al Jefe de Servicio.
- j) Colaborar en la elaboración, difusión y mantención actualizada de las normas asistenciales y administrativas de enfermería, como también de los programas de supervisión, control y evaluación de estas, en el Servicio de Psiquiatría.
- k) Supervisar el cumplimiento de rol y funciones del personal que conforma los equipos de enfermería.
- l) Supervisar el funcionamiento general del servicio, en el ámbito de enfermería, manteniendo una comunicación constante y expedita con las Enfermeras/os Clínicos (4to turno y Policlínico), Jefe Administrativo y Jefes de Equipo de las Unidades, orientado a necesidades de insumos y artículos clínicos, de laboratorio, de escritorio, de formularios, de aseo, adquisiciones, mantención infraestructura y equipos, dotación de personal, gestión RRHH, manejo de ausentismo, y elevar información a Jefe de Servicio.
- m) Participar en el Consejo Técnico de Enfermeras/os Supervisoras/es.
- n) Participar en Reuniones Clínicas y de Actualización del Servicio.
- o) Participar en reuniones de análisis, coordinación y resolución de problemáticas clínicas administrativas, con Jefes de Equipo de las Unidades del Servicio y Jefe de Servicio.
- p) Informar a la Jefatura la ocurrencia de Incidentes Críticos en el Servicio.
- q) Mantener estadísticas de Procedimientos de Enfermería del Servicio. Enviar a la Subdirección de Enfermería, estadística semestral de los Indicadores Técnicos Administrativos del Servicio de Psiquiatría.

Recursos Humanos:

- a) Proporcionar condiciones adecuadas de trabajo, creando un ambiente que promueva el sentido de pertenencia, la confianza, el compromiso, la cooperación y trasmite un sentido de libertad favorable a la creatividad.
- b) Involucrar al personal en la programación, ejecución, solución de problemas y evaluación del trabajo, motivando a la mejora continua y la calidad de la atención.
- c) Asignar, orientar y guiar al personal de su dependencia, en su rol y función.
- d) Programar educación permanente en el Servicio, del personal de su dependencia, orientado al cumplimiento de los Programas de Capacitación, en coordinación con la/el

Encargada/o de Capacitación del Servicio y Unidad de Capacitación y con Coordinador Administrativo con el fin de incluir al personal de seguridad.

- e) Confeccionar calendario anual de sistemas de turnos, tanto de 4to turno como diurno, para la atención de 24 hrs. continua de los usuarios.
- f) Organizar comités de trabajo en Enfermería, y presentar propuestas a la Jefatura de Servicio para nombramientos en otros ámbitos.
- g) Evaluar al personal de su dependencia, a través de precalificaciones en Informe de desempeño cuatrimestral.
- h) Colaborar en la selección de personal del Servicio presentando propuestas para los cargos de acuerdo a las descripciones, perfiles y competencias definidas.
- i) Enviar semanalmente la nómina de hrs. extraordinarias (PT05) a Reloj Control.
- j) Enviar trimestralmente los puestos de trabajo, sistema de hrs.4to turno, hrs. extraordinarias y excedentes (PT04) a la Subdirección de Gestión del Cuidado.
- k) Gestionar ausentismo laboral y enviar en forma diaria las proposiciones de reemplazantes.

4.3) Competencias mínimas requeridas:

1. Liderazgo efectivo
2. Adaptabilidad
3. Trabajo en equipo
4. Comunicación efectiva
5. Tolerancia al trabajo bajo presión.
6. Compromiso con la institución.
7. Probidad administrativa.
8. Respeto al conducto regular.
9. Proactividad.



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

V. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la www.hospitalregional.cl y www.empleospublicos.cl

Para formalizar la postulación, los interesados **deberán** presentar la siguiente documentación:

- 1) Currículum Vitae.
- 2) Fotocopia del Certificado de Título Profesional (Obligatorio).
- 3) Fotocopias de Certificados que acrediten estudios de Especialización.
- 4) Fotocopias de Certificados que acrediten capacitación.
- 5) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral emitido por empleador, oficina de personal o quien corresponda, indicando fecha de inicio y término de funciones.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en esta selección. Dificultades de tipo visual, auditivo, físico, tratamiento psicológico, farmacológico, etc.-

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 01 al 12 de octubre de 2021 exclusivamente a través del portal EMPLEOS PÚBLICOS www.empleospublicos.cl.

Consultas al teléfono: (041) 2722874 o a los correos electrónicos, gpares@ssconcepcion.cl

VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares:

- Médico Jefe Servicio de Psiquiatría, o quien lo subrogue, con derecho a voz y a voto.
- Subdirectora Gestión del Cuidado, o quien la subrogue, con derecho a voz y a voto.
- Subdirectora de Gestión y Desarrollo de las Personas, o quien la subrogue, con derecho a voz y a voto.
- Representante ASEN y FENPRUSS, quienes actuarán como Ministros de Fe del proceso, con derecho a voz y no a voto.
- Jefe Unidad de Reclutamiento y Selección de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas quien actuará como secretario/a de actas, con derecho a voz y no a voto.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del concurso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. En caso de ser necesario y para asegurar el óptimo funcionamiento de dicho Comité, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas se reserva la facultad de designar a otros integrantes en reemplazo de los miembros titulares que no asistan a una o más de las sesiones de trabajo citadas.

VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

La evaluación constará de tres etapas que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la anterior. Todas las instancias se llevarán a cabo en la ciudad de Concepción.

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
1	Evaluación Curricular.	35
2	Evaluación Técnica.	20
3	Evaluación Psicolaboral.	15
4	Entrevista Comisión.	30
TOTAL		100



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Etapa 1: “Evaluación Curricular” 35 Puntos.

Esta etapa tiene como objetivo verificar los antecedentes de estudios de especialización, capacitación y de experiencia laboral de los candidatos planteados en el perfil.

i) Subfactor: Capacitación. subtotal: 10 Puntos

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas **durante un período de cinco años** a la fecha de publicación de estas bases y que se hayan realizado posteriores a la obtención del título profesional.

i.i) Estudios de especializaciones. Especialización, MBA, Magister o Diplomado. (Atingentes al cargo y definidos por la comisión)

CRITERIO	PUNTAJE
Posee MBA, Especialidad de Enfermería o Magister.	05
Posee 2 o más Diplomados.	03
Posee 1 Diplomado.	01
No posee MBA, Magister o Diplomados.	00

*** NO SON SUMATORIOS, SÓLO SE PONDERARÁ EL PUNTAJE MÁS ALTO**

i.ii) Capacitaciones certificadas atingentes al cargo (definido por la comisión)

CRITERIO	PUNTAJE
Más de 200 horas.	05
Entre 100 y 199 horas.	03
Menos de 100 horas.	01
No acredita capacitaciones.	00

ii) Subfactor: Experiencia Laboral, subtotal: 25 Puntos

Este subfactor comprende la evaluación del nivel de **experiencia laboral general, experiencia laboral específica en Áreas de Salud Mental y en cargos de Jefatura**. Se considera desde la fecha de inicio de desempeño laboral profesional. Se considerarán experiencia en el sector público y/o privado. Para el cálculo se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

ii.i) Experiencia Laboral General como Profesional Enfermero(a)

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor o igual a 5 años.	05
Entre 4 años y 4 años 11 meses y 29 días.	03
Entre 3 años y 3 años 11 meses y 29 días.	01
Menos de 3 años.	00

ii.ii) Experiencia Específica en Área de Salud Mental, Sector Público y/o Privado

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor o igual a 2 años.	10
Entre 1 año y 1 año 11 meses y 29 días.	07
Entre 6 meses y 11 meses y 29 días.	04
Menor a 6 meses.	00

ii.iii) Experiencia Específica en coordinación de Servicios de Enfermería: jefaturas o Subrogancias en áreas administrativas o atinentes al cargo

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor o igual a 3 años.	10
Entre 2 años y 2 años 11 meses y 29 días.	05
Entre 1 año y 1 año, 11 meses y 29 días.	03
Menor a 1 año.	00

Para pasar a la siguiente etapa, el/la postulante debe obtener un mínimo de 20 puntos.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Etapa 2: “Evaluación Técnica Escrita” 20 Puntos.

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de una prueba Técnica escrita breve. La prueba es igual para todos los postulantes.

Para pasar a la siguiente etapa, el/la postulante debe obtener un mínimo de 12 puntos.

Etapa 3: “Evaluación Psicológica” 15 Puntos.

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por un psicólogo/a de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HGGB de Concepción.

El resultado de la Evaluación Psicológica tendrá el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE
RECOMENDABLE.	15 puntos
RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES.	05 puntos
NO RECOMENDABLE.	0 puntos

- **Sólo pasarán a la siguiente etapa quienes obtengan como mínimo 05 puntos.**
- El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico. Los gastos de traslado son de responsabilidad del postulante.

Etapa 4: “Entrevista con la Comisión” 30 Puntos.

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección, a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado(a) con un puntaje entre 0 y 30 puntos. El promedio de los puntajes de los integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al o la postulante.

Puntaje mínimo de aprobación 20 puntos.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

IX. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

El Comité de Selección, según acuerdo, presentará al Director del Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción como máximo una terna, en orden decreciente de los(as) postulantes que hubieran obtenido los más altos puntajes, cumpliendo con los mínimos establecidos en cada factor, para que éste decida respecto del mejor postulante para desempeñarse en el cargo a proveer.

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Hospital Guillermo Grant Benavente notificará posteriormente a el/la postulante seleccionado/a vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final del proceso a los demás concursantes.

X. DEL ASUMO DE FUNCIONES

Se necesita disponibilidad inmediata. Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste en la fecha que la Dirección determine.

Déjese establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, por un primer periodo de 6 meses, la que se renovará según informe de desempeño de su jefatura directa. Sin perjuicio de ello, se hace presente que las contrataciones duran como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos treinta días de anticipación.

XI. CONSIDERACIONES

- En el caso de considerar que los postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, la Dirección del Hospital Guillermo Grant Benavente se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente llamado a selección, sin expresión de causa.
- No existirá instancia de apelación de la decisión adoptada.
- Las citaciones a la Evaluación Técnica, Evaluación Psicológica y Entrevista de la Comisión, se efectuarán al teléfono o bien a la casilla electrónica indicada por el o la postulante. Todas las etapas señaladas, se realizarán de manera presencial.
- Los antecedentes no serán devueltos.
- Las dudas o consultas luego de finalizado el proceso se podrán realizar hasta por diez días hábiles a los correos antes indicados.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

XII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación www.hospitalregional.cl ó www.ssconcepcion.cl	01 de octubre de 2021
Recepción de Antecedentes	01 al 12 de octubre de 2021
Evaluación de antecedentes de los postulantes	13 al 15 de octubre de 2021
Prueba Técnica escrita	18 al 22 de octubre de 2021
Evaluación psicológica	18 al 22 de octubre de 2021
Entrevista con el Comité de Selección	25 al 27 de octubre de 2021
Publicación resultados finales	29 de octubre de 2021
Asumo de funciones	02 de noviembre de 2021

La Dirección del Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción se reserva el derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso.